ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021.

En Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 18 de mayo de 2021, en la sede de la Consejería de Educación y Deporte, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne el Órgano de Contratación para la calificación de la documentación proporcionada por la empresa Rafitextil DTT 3.8, S.L.U. como justificación ante la presunción de la existencia de ofertas anormalmente baja, de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación del expediente CONTR 2021 /133712 denominado "SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE".

Asisten a este acto D. Baltasar Quintero Alvarez, Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación, como Presidente de la Mesa, Dª Gracia Gómez García, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Luis Alfonso García Mondéjar, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía, Dª. Julia Albarrán Olivera, Jefa de Servicio de Administración General y Títulos, Dª. Trinidad Peñalver Gómez, Jefa de Negociado de Contratación, como Secretaria.

Según el informe de justificación de fecha 17 de mayo de 2021 del Servicio de Administración General y Títulos en el que se estima que ha justificado suficientemente la oferta anormalmente baja, la mesa acepta que no está desproporcionada la oferta.

Respecto de la aclaración solicitada a Rafitextil DTT 3.8, S.L.U en relación a la mejora ofrecida en la reducción del tiempo de entrega, ante la declaración responsable que aporta la empresa, la mesa aprecia modificación de la oferta en ese punto, de donde resultaría la imposibilidad de considerar la mejora para ese criterio, por lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 176.1 de la LCSP, la mesa acuerda no considerar dicha mejora, quedando la puntuación como sigue:

EMPRESA	**PUNTUACIÓN TOTAL**
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.	**80**
Criterio 1	**Puntuación**
Proposición Económica (Máximo 70 puntos)	70
La empresa presenta la oferta más baja, ascendiendo a 4.988,40 €, por lo que obtiene la máxima puntuación.	
Criterio 2	**Puntuación**
Disminución en el tiempo de tallaje (hasta 15 puntos)	10
La empresa licitadora propone disminuir el tiempo de tallaje en 10 días laborables	
Criterio 3	**Puntuación**
Disminución en el tiempo de entrega (hasta 15 puntos)	0
La empresa licitadora presenta una declaración en la que se compromete a disminuir el plazo de entrega en 5 días laborables.	

La Mesa acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación y decide requerir la documentación previa a las empresas cuyas ofertas han resultado mejores valoradas: Gorca Textil, S.L. para el Lote 1 y Rafitextil DTT3.8, S.L.U. para el Lote 2

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 13:15 horas en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación

Fdo.: Baltasar Quintero Alvarez

Negociado de Contratación

Fdo.: Trinidad Peñalver Gómez

Es copia auténtica de documento electrónico